Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 236 - Miércoles, 4 de diciembre de 2024

página 54919/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de delegación de competencias a organismo gestor. (PP. 10154/2024).

Don Narciso Luque Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (Sevilla).

HACE SABER

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de junio de 2024, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación:

Primero. Aprobar la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de las siguientes facultades:

h) La potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia.

Segundo. Las relaciones interadministrativas derivadas del ejercicio por el OPAEF de las competencias delegadas se regularán por la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla. para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), por las Ordenanzas fiscales de la Excma. Diputación de Sevilla y por la Ordenanza fiscal de la Tasa por la gestión y recaudación de las multas de tráfico de los ayuntamientos. Serán aplicables, asimismo, en lo que proceda, la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Sevilla, el OPAEF y la Casa de la Provincia y la Ordenanza de procedimiento para la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial impuestas por los Ayuntamientos, así como las normas reguladoras de las diferentes figuras y procedimientos delegados.

Tercero. Designar como representantes en la Comisión de Seguimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la citada Ordenanza, a don Narciso Luque Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, y a don José Francisco Reinoso Reinoso, Concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social.

Advertido, que consta en el expediente aceptación por parte del Consejo Rector del OPAEF del 30 de julio de 2024, en el que se indica la aceptación de la delegación de competencias.

Castilleja del Campo, 30 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Narciso Luque Cabrera.

